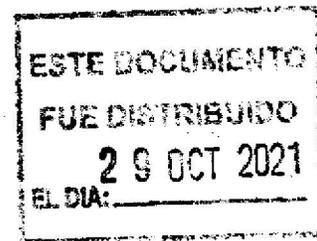


**ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULO 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA)**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ  
DE AHUACHAPÁN  
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



**PRORROGA DE CONTRATO NO. 09/2021 LIBRE GESTIÓN CORRELATIVO 48/2021**

**HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

1. Que con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno el Hospital suscribió contrato No. 10/201 LP denominado **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y CON SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA USO EN ORTOPEdia PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** por Libre Gestión con **ANA LILIAM CANALES DE AYALA**, conocida por **ANA LILIAN CANALES FLORES**, cincuenta y nueve años de edad, casada, empleada, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con número de Documento Único de Identidad [redacted] y número de cédula profesional [redacted] y con Número de Identificación Tributaria [redacted], actuando en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **DROGUERÍA UNIVERSAL S.A. DE C.V.** del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria [redacted], personería que se encuentra debidamente relacionada en el contrato.
2. Que en fecha diecisiete de septiembre del presente año, el Dr. Allan Vielman Saz, solicita a esta dirección se autorice prorroga de contrato, con el objetivo de suplir la

demanda y necesidad de osteosíntesis para los pacientes que ingresan por servicio de emergencias y de esta manera poder finalizar lo que resta del año, con la atención de los pacientes que requieren los servicios de ortopedia.

3. Se recibe escrito por parte de la empresa DROGUERÍA UNIVERSAL , manifestando que aceptan la prórroga de contrato , por la cantidad de **TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,312.80)** los cuales estarán distribuidos en los renglones 1 (10 unidades), 2 (10 unidades), 5 (5 unidades), 6 (3 unidades), 7 (2 unidades), 11 (6 unidades), 12 (4 unidades), 13(2 unidades), 15 (12 unidades) y 18 (2 unidades), para que con esto se pueda cubrir el resto del año en curso. Esto corresponde al proceso. Así como también manifiestan que para la firma de la presente prórroga será el señor **MAURICIO RICARDO CASTRO GARZA**, quien actúa en carácter de Apoderada Especial, poder que se adjunta a la presente resolución

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades legales y en base a lo establecido en los Art. 83 de la LACAP, Art. 76 del Reglamento de la LACAP y **CLÁUSULA SEXTA Y CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA** del Contrato este Hospital por medio de su representante legal

**RESUELVE:**

- 1.- Prorrogar el contrato 09/2021 denominado **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y CON SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA USO EN ORTOPEDIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO” DE LA SIGUIENTE MANERA:**

RENGLO N	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SUMINISTRO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ACTUALIZADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

1	19816325	PLACA DHS DE BLOQUEO (LCP) 135° DE DIFENTES MEDIDAS. VER OFERTA	C/U	10	\$203.70	\$2,037.00
2	19816866	HEMIPROTESIS DE CADERA THOMPSON Y AUSTIN MOORE, CON UNA DOSIS DE CEMENTO OSEO, SIN ANTIBIOTICO, CON GENTAMICINA Y TOBRAMICINA SEGÚN NECESIDAD DEL PACIENTE. VER OFERTA	C/U	10	\$245.00	\$2,450.00
5	19816390	PLACA DE BLOQUEO (LCP) PARA TIBIA PROXIMAL 4.5/5.0- MEDIAL Y LATERAL, IZQUIERDA Y DERECHA. (DE DIFERENTES MEDIDAS). VER OFERTA	C/U	5	\$301.95	\$1,509.75
6	19816496	PLACA DE BLOQUEO (LCP) 4.5/5.0 PARA FEMUR DISTAL, DERECHA/IZQUIERDA (DE DIFERENTES MEDIDAS) VER OFERTA	C/U	3	\$301.95	\$905.85
7	19819110	PLACA DCS 95° DE BLOQUEO (LCP) DE DIFERENTES MEDIDAS. VER OFERTA	C/U	2	\$213.40	\$426.80
11	19816392	PLACA DE BLOQUEO (LCP) PARA TIBIA DISTAL MEDIAL, CON LENGÜETA (DE DIFERENTES MEDIDAS) VER OFERTA	C/U	6	\$301.95	\$1,811.70
12	19816497	FILOS- PLACA DE BLOQUEO (LCP) 3.5, PARA HUMERO PROXIMAL- ESTANDAR Y LARGA DE DIFERENTES MEDIDAS. VER OFERTA	C/U	4	\$301.95	\$1,207.80
13	19816499	PLACA DISTAL 2.7/3.5 DE BLOQUEO (LCP) PARA HUMERO DORSOLATERAL Y MEDIAL - IZQUIERDA Y DERECHA DE DIFERENTES MEDIDAS. VER OFERTA	C/U	2	\$301.95	\$603.90
15	19813420	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN DE BLOQUEO (LCP) 3.5 RECTA DE 14 ORIFICIOS	C/U	12	\$80.00	\$960.00
18	19816994	SISTEMA COMPLETO MODULAR BIPOLAR. VER OFERTA	C/U	2	\$700.00	\$1,400.00
		TOTAL				\$13,312.80

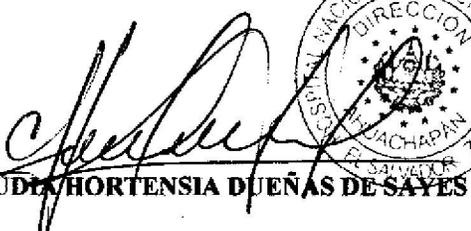
2.- MODIFICAR LA CLÁUSULA **CLAUSULA SÉPTIMA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** EI MONTO TOTAL DEL CONTRATO El monto total del presente contrato es de QUINCE MIL SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,076.55) A **TRECE MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( \$13,312.80)** por haberse

prorrogado los renglones en las siguientes cantidades 1 (10 unidades), 2 (10 unidades), 5 (5 unidades), 6 (3 unidades), 7 (2 unidades), 11 (6 unidades), 12 (4 unidades), 13(2 unidades), 15 ( 12 unidades) y 18 (2 unidades)10/2021 del contrato denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y CON SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA USO EN ORTOPEDIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”**

3.- El contratista presentará garantía de cumplimiento de contrato, por el doce por ciento, correspondiente al monto total de la prórroga, que asciende a la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,597.54)**, correspondiente del valor total de la presente prórroga, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto del contrato 10/2021 denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y CON SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA USO EN ORTOPEDIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”**, La cual deberá presentarse dentro de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción del contrato debidamente legalizado, LA CUAL tendrá vigencia por UN AÑO, a partir de la fecha de distribución del contrato. Y **Fianza de Buena Calidad** por un valor de **valor UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,331.28)**equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente prórroga, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; la cual

deberá presentarse dentro de los DIEZ DÍAS HÁBILES después de recibir el contrato debidamente legalizado y estará vigente durante el plazo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de distribución del contrato.

4.- Que la empresa presente su documentación actualizada y las solvencias requeridas, según el contrato que dio origen a esta prórroga. Dejar vigentes las demás disposiciones del contrato. 09/2021 denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y CON SERVICIO DE INSTRUMENTISTA PARA USO EN ORTOPEDIA PARA EL HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENÉNDEZ DE AHUACHAPÁN PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

  
  
**DRA. CLAUDIA HORTENSIA DUEÑAS DE SAYES**  
**DIRECTORA**

  
  
**MAURICIO RICARDO CASTRO GARZA,**  
**CONTRATISTA**

  
  
**VºBº LICDA. LORENA GUADALUPE ROSALES MARTÍNEZ**  
**ASESOR JURÍDICO**